

Medellín, 20 de octubre 2020

Señor

JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín

REF: PROCESO VERBAL DE SIMULACION

DTE: ORLANDO DE JESUS CANO SALINAS

DDOS: JOHN EVER CANO PENAGOS Y JULIO ENRIQUE CANO SALINAS

RDO: 05001310300620180007800

ASUNTO: Recurso de reposición y apelación en contra el auto del 19 octubre de 2020 que aprobó las costas

Como apoderada de la parte demandada en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito interponer RECURSO DE REPOSICION y en SUBSIDIO EL DE APELACION contra el auto que aprueba la liquidación de costas de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del C.G.P

Fundamento mi inconformidad en lo siguiente:

1.- El día 28 de febrero de 2020 hubo sentencia segunda instancia en el Tribunal Superior de Medellín Sala Civil el cual resolvió recurso de apelación interpuesto por el demandante y en la, sentencia se condenó en costas a cargo del señor ORLANDO DE JESUS CANO SALINAS y en favor de mi representados JOHN EVER CANO PENAGOS Y JULIO ENRIQUE CANO SALINAS, tal como consta en el audio de la audiencia.

2.-Mediante auto de su despacho del 19 octubre de 2020 notificado por estados del 20 de octubre 2020, se liquidó las expensas y se aprueba la liquidación de las mismas.

3.-En dicha liquidación no se tuvo en cuenta la condena en costas de segunda instancia que fijo el Tribunal Superior de Medellín Sala Civil, las cuales de conformidad con el artículo 366 del CGP “Las costas y agencias en derecho serán liquidadas de manera concentrada en el

juzgado que haya conocido el proceso en primera o única instancia.....” y el numeral 2. Al momento de liquidar, el secretario tomara en cuenta la totalidad de las condenas que se hayan impuesto en los autos que hayan resuelto los recursos

4.-Por lo anterior solicito se reponga el auto que aprobó la liquidación de costas y se proceda a rehacer la liquidación incluyendo la condena en costas que fue impuesta por el Tribunal Superior de Medellín Sala Civil al demandante, en subsidio interpongo recurso de apelación.

Con todo respeto y acatamiento,

BERTA LUCIA OSPINA RUA
C.C 43.036.500
T.P. 56.269 del C. S. de la J.
Correo: luciaboga62@hotmail.com